

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION
	PR-HC-06	02	15-08-2017
			PAGINA
			1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia realizando una programación óptima de los recursos disponibles.

2. ALCANCE.

Desde la solicitud de metas financieras para la vigencia proyectada hasta codificación del presupuesto en el Sistema Gestión Financiero.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

ACTUALIZAR: Poner al día, adaptar al momento presente aquello que se ha quedado atrasado o anticuado.

ANALIZAR: Estudiar algo en sus partes para conocerlo y explicarlo, aplicando conocimientos y técnicas a los resultados presentados en informes, cuadros y tablas, para concluir, recomendar y presentar.

APROBAR: Considerar que algo está bueno, darlo por bueno o suficiente. Considerar que un documento o informe presenta el contenido y formalidades pre-establecidas. Requiere autorización mediante acto administrativo, dentro de las competencias de cada cargo.

C.D.P: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CODFIS: Consejo Departamental de Política Fiscal

COMPLETAR: Acción de incluir información clasificada para lograr el todo de un componente, nivel, organismo, entidad, dependencia o grupo de datos.

CONSOLIDAR: Acción de incluir en un cuadro o tabla, información clasificada proveniente de diferentes fuentes en una misma herramienta.

DISTRIBUIR: Disponer en forma adecuada.

ELABORAR: Preparar o transformar un producto mediante el tratamiento adecuado.

EOPD: Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental

FUT: Formulario Único Territorial, reporta información, mediante el cual se recolecta información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

IVA: Un impuesto indirecto sobre el consumo. Un impuesto indirecto es el que no es percibido por el fisco directamente de la persona que soporta la carga del tributo. Se aplica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	2 de 7

en las transferencias a título oneroso de bienes y prestaciones de servicios, y quien soporta el impuesto (la carga fiscal) son los usuarios finales o consumidores.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones.

PFIN: Plan Financiero

PARAMETRIZAR: Fijar las variables para consolidar información o elaborar cálculos específicos.

PLAN FINANCIERO: Un registro escrito de sus objetivos y las maneras en las que planea convertir dichos objetivos en realidades. Empiece escribiendo todas las cosas que desea alcanzar financieramente, organizándolas según orden de importancia.

PRESUPUESTO: Es la estimación de ingresos y gastos para una vigencia determinada y su forma de ejecución.

RADICAR: Acción de llevar el control de ingreso o salida de documentos, en bases de datos o planillas físicas.

REGALIAS: Las regalías petroleras representan la compensación que las operadoras petroleras abonan al sitio de exploración, por la explotación de recursos **NO RENOVABLES** como el petróleo y el gas natural y deben permitir una reconversión del horizonte productivo de nuestra Sub Región donde se originan dichos recursos.

REGISTRAR: Acción de incluir en una base de datos, información detallada proveniente de documentos fuente.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Es el documento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin. Este documento debe indicar claramente el valor y el plazo de las obligaciones a que haya lugar.

RENTAS: "Rentas" se utiliza en el artículo 75 de la Ley 181 de 1995 es una noción genérica que abarca todo tipo de ingresos con independencia de su origen o procedencia y por tanto puede predicarse de cualquier recurso corriente o de capital; por la redacción de los demás numerales del artículo 75 se entiende que la intención del legislador era autorizar la destinación al deporte de otros recursos no tributarios que decidiera la corporación administrativa, precisamente por la claridad doctrinaria y jurisprudencial que existe en torno a las facultades que en materia tributaria poseen las entidades territoriales; las corporaciones administrativas sólo pueden adoptar los tributos que expresamente hubiera creado la ley.

TASA DE CAMBIO: La tasa de cambio es el precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país. En otras palabras, la tarifa por la cual una moneda puede cambiarse por otra. Se debe notar que estas tasas de cambio varían cada día. La tasa de cambio es importante porque permite la conversión de moneda de un país en moneda de otro país, facilitando el comercio internacional de bienes y servicios y la transferencia de fondos entre países.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	3 de 7

SERVICIO A LA DEUDA: Pago de intereses corrientes sobre fondos que se tomaron prestados, junto al reembolso del monto del principal cuando éste vence.

SGF: Sistema de Gestión Financiera

SIID: Sistema Integrado de Información Departamental

4. NORMATIVIDAD

- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 1819 del 29 diciembre de 2016. por la cual se adopta una reforma tributaria estructural.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública .Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557, 558 Y 669 de 2008; 246, 315 Y 501 de 2009; 193 de 2010.
- Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Constitución Política de Colombia Artículo 345 y 352.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Ley 617 de 2000
- Ley 819 de 2003
- Ley 1530 de 2012, Sistema General de Regalías –SGR
- Decreto 111de 1996
- Ordenanza 014e de 2015, Estatuto de Presupuesto Departamental
- Ley 152 del 1994, Ley Orgánica del Plan de desarrollo



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	4 de 7

- 007e de 2013 Estatuto de Renta Departamental

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Se solicita al Ministerio de Hacienda y crédito público la proyección de participación del IVA antiguas intendencias y comisarias, al Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, la proyección de los recursos del Sistema General de Participación agua potable y saneamiento básico.	Oficina de Rentas Departamental Tesorería Departamental	Comunicaciones enviadas
2	Realizar el Comité de Ingresos, con la participación de Hacienda y Planeación para elaborar la proyección de rentas, teniendo en cuenta las tres últimas vigencias.	Coordinador de Rentas. Planeación	Circular. Proyección de Rentas
3	Revisión de cada una de las rentas con el propósito de establecer los montos proyectados y la legalidad de las mismas y su correcta distribución en gastos conforme a las disposiciones vigentes.	Comité de ingresos integrado por Rentas, presupuesto y tesorería	Proyecciones fijadas para la próxima vigencia. Rentas e ingresos del Nivel Central. Proyección de Ingresos de la próxima vigencia. Distribución de Ingresos y Rentas para la inversión. Proyección de ICLD. Sistema General de Participaciones. Proyección de Regalías. Proyección de servicio de la Deuda.
4	Análisis, ajustes Plan financiero y del Marco Fiscal de Mediano plazo en caso de ser necesario, enviando al CODFIS para su aprobación.	Planeación y presupuesto	Marco Fiscal y Plan Financiero
5	La Dirección de Presupuesto elabora la Distribución de rentas conforme al fundamento jurídico vigente y envía a la Secretaría de Planeación Departamental, la correspondiente a inversión proyectada para la vigencia correspondiente.	Dirección de presupuesto	Comunicación escrita de envío de las proyecciones
6	Solicitar la Proyección de gastos de funcionamiento,	Dirección de presupuesto	Comunicaciones de envío de las

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISION	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	5 de 7

	incluyendo gastos de personal y gastos generales a la Secretaría General y las transferencias proyectadas al Secretario de Hacienda.		proyecciones
7	Planeación orienta a las unidades ejecutoras sobre los mecanismos de elaboración participativa del Presupuesto de Gastos de Inversión.	Secretaría de Planeación y Unidades ejecutoras	Circular y/o listado asistencia a comité.
8	Generar asistencia técnica y capacitación en la conformación de los consejos consultivos de planeación participativa, municipales y comunicación a unidades ejecutoras para inscripción de proyectos en el BANPROAR, fecha y límite de cierre.	Secretaría de Planeación	Circular Asistencia
9	Preparación propuesta de cuotas preliminares de gastos de funcionamiento e inversión, presentación a CODFIS, consejo de gobierno y comunicación de alícuotas de inversión a las Unidades Ejecutoras responsables de los sectores de inversión del plan de desarrollo.	Planeación	Carta personalizada a las Unidades ejecutoras. Acta CODFIS
10	Las Unidades Ejecutoras responsables sectoriales revisan el cumplimiento de metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo y elaboran documentos de resultados encontrados.	Todas las dependencias responsables sectoriales	Documento informativo
11	Audiencia Pública Departamental consultiva y elaboración participativa de presupuesto de gastos de inversión del año siguiente.	Secretaría de Planeación y Unidades ejecutoras	Asistencia y actas de compromiso
12	Cada unidad ejecutora responsable sectorial prepara, evalúa e inscribe en el BANPROAR, cada uno de los proyectos a ser tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto.	Unidades Ejecutoras responsables sectoriales	Certificados de inscripción
13	Cierre de inscripción de proyectos para la vigencia del año siguiente, en el banco de proyectos BANPROAR.	Secretaría de Planeación	Acta de cierre
14	Cada Unidad responsable sectorial hace entrega de su anteproyecto de inversión a la Secretaría de Planeación para revisión y en caso de que existan observaciones, será regresado para realizar los respectivos ajustes.	Unidades responsables sectoriales	Anteproyecto de presupuesto de inversión sectorial
15	La Secretaría de planeación convoca a cada Una de las unidades responsables sectoriales a comités funcionales de inversión para validar la información	Secretaría de Planeación	Actas y/o asistencias

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	6 de 7

	y/o realizar ajustes.		
16	Consolidación del POAI y anteproyecto de inversión y presentación al CODFIS y consejo de gobierno.	Secretaría de Planeación	Actas y/o asistencias
17	Envío proyecto de gastos de inversión vigencia año siguiente a Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Planeación	Anteproyectos de inversión
18	Distribución de los recursos de libre destinación para gastos generales y de nómina de la administración, con base en el tope aprobado de ingresos corrientes de libre destinación.	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	Anteproyectos de gastos de funcionamiento
19	Una vez definidos los ingresos, anteproyectos de gastos de inversión, funcionamiento y deuda. Se elabora la exposición de motivos, disposiciones generales y se consolida el Proyecto de ordenanza junto con los anexos.	Dirección de Presupuesto. Planeación	Proyecto de Ordenanza
20	Participación del Consejo de gobierno y Técnicos, en el análisis del Proyecto de Ordenanza para efecto de cumplimiento de metas de ley y Plan de Desarrollo y Marco Fiscal de Mediano Plazo.	Consejo de Gobierno, Dirección de Presupuesto y Planeación Departamental	Proyecto de Ordenanza en firme
21	El Gobernador, presenta oficialmente el Proyecto de Ordenanza, con comunicación escrita.	Secretario de Hacienda	Recibido de la Asamblea Departamental del presupuesto
22	La Asamblea Departamental en su ejercicio legal constituido discute, analiza y aprueba el proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador.	Asamblea Departamental	Proyecto de Ordenanza aprobado
23	Recibida la Ordenanza y revisado los requisitos de legalidad, conveniencia y constitucionalidad se sanciona la ordenanza por parte del señor Gobernador y efectúa su aplicación.	Despacho. Jurídica	Ordenanza
24	La Secretaría de Hacienda proyecta el decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia y lo pasa a firma del señor Gobernador.	Secretaria de Hacienda Gobernador	Decreto
25	La Secretaría de Hacienda a través de presupuesto carga el documento al SGF, codificando el presupuesto en cada uno de los módulos quedando disponible para su ejecución.	Dirección de presupuesto	SGF Actualizado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL PRESUPUESTO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-06	02	15-08-2017	7 de 7

6. FLUJOGRAMA

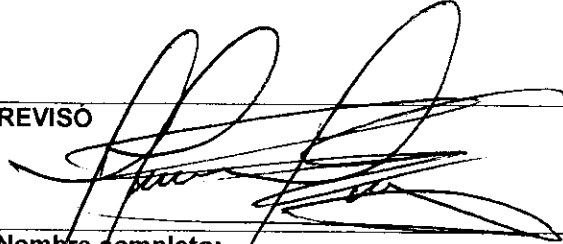
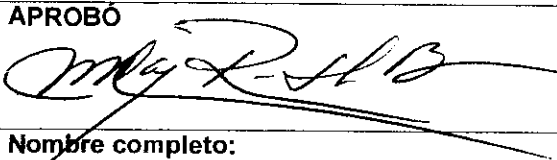
El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Flujoograma	

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1 09 de septiembre 2007	Emisión del documento como nuevo del SGC
Versión 2 15 de agosto 2017	Se anexaron más definiciones en el punto 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES, así mismo se actualizaron actividades descritas en el punto 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocio Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 15 de agosto 2017	Fecha: 15 de agosto 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Elaboración del presupuesto

ANEXO PR-HC-06

